



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES EN LA VIGENCIA 2026 A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE IDIOMAS- TWEETALIG.

1. OBJETO



El presente documento establece los términos y condiciones que rigen el proceso de vinculación de estudiantes en del Centro de Idiomas- TWEETALIG, durante la vigencia 2026. Al realizar el proceso de vinculación (Inscripción, admisión y matrícula de estudiantes de primer ingreso), el aspirante declara conocer y aceptar las normativas académicas, administrativas y financieras establecidas por el Centro de Idiomas, conforme a lo estipulado en el Reglamento Estudiantil y normatividad Nacional que le regula.

La información registrada durante el proceso de vinculación como estudiante de nuevo, es de exclusiva responsabilidad del aspirante, la cual se presume veraz y confiable. Cualquier información inexacta o no verídica puede conllevar a la no continuidad dentro del proceso o a la anulación de la inscripción, admisión o matrícula que se haya dado conforme se dispone en estos términos y condiciones y lo dispuesto en el reglamento estudiantil.

2. REQUISITOS GENERALES

1. Todo interesado en inscribirse, ser admitido y matricularse en el Centro de Idiomas- TWEETALIG, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos institucionales, y la aceptación de estos términos y condiciones.
2. La inscripción, admisión y matrícula se realizarán únicamente dentro de los plazos establecidos en el calendario académico vigente, los cuales serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales del Centro de Idiomas.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULA COMO ESTUDIANTE NUEVO PARA TODOS LOS PROGRAMAS.

Este documento aplica a todas las personas que ingresan por primera vez a los programas del Centro de Idiomas Tweetalig como estudiantes nuevos, diferenciando según la modalidad y naturaleza del curso.

3.1. ESTUDIANTES NUEVOS – CURSOS REGULARES – MODALIDAD PRESENCIAL

3.1.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Para iniciar el proceso de inscripción, el interesado deberá:





- a) Completar el formulario de inscripción en línea dispuesto por el Centro de Idiomas.
 - b) Aceptar términos y condiciones.
 - c) Si el aspirante cuenta con la documentación requerida para la admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, podrá aportarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, de lo contrario podrá realizarlo durante el proceso de admisión.
2. El formulario de inscripción que no esté diligenciado en su totalidad no será tenido en cuenta como inscrito; y no le será entregado orden de pago. En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente mayor de edad.
 3. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de establecer requisitos reglamentarios, atendiendo a la autonomía institucional, el cual será comunicado oportunamente a los interesados por los canales oficiales del Centro de Idiomas.
 4. La inscripción que el aspirante trámite será válida únicamente para el periodo académico en el cual se realiza.

NOTA: Los aspirantes bajo el Convenio con UNITECNAR deben ser estudiante activo (cursar una carrera en el semestre actual) para acceder al curso regular bajo la modalidad presencial.

3.1.2. ENTREGA DE ORDEN DE PAGO

1. La orden de pago será entregada al interesado una vez haya diligenciado el formulario de inscripción y aceptado los términos y condiciones.
2. La orden de pago indicará los valores a cancelar, conforme a los derechos pecuniarios aplicables según la modalidad o convenio al que pertenezca el aspirante. El pago deberá realizarse dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.
3. El pago de la orden de pago no garantiza la admisión. Para ser admitido, el aspirante debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.
4. El Centro de Idiomas no se hace responsable por retrasos derivados de la pérdida o no recepción de la orden de pago.
5. La orden de pago es personal e intransferible.

NOTA: Los estudiantes vinculados a través del convenio con UNITECNAR no generan cobro por concepto de matrícula, la cual será registrada con valor de cero (0).

Sin embargo, deberán cancelar los demás derechos pecuniarios aplicables según su modalidad.



La orden de pago para esta población incluirá únicamente los conceptos que no están exonerados por el convenio.

3.1.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS DE ADMISIÓN

El aspirante deberá hacer entrega de los documentos exigidos reglamentariamente para la admisión, sean físicos o digitales por los canales dispuestos para ello; para que estos sean validados por el Centro de Idiomas. Si faltare algún documento o no fuere validado alguno, el aspirante no será admitido.

3.1.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA

1. La matrícula académica, significa que el estudiante manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por el Centro de Idiomas y se obliga a atender las mismas. Se considerará formalizada cuando el aspirante: a) Haya realizado el pago correspondiente de los derechos pecuniarios establecidos. b) Haya presentado toda la documentación definida en el reglamento estudiantil como requisitos de admisión.
2. La vigencia de la matrícula será únicamente para el periodo en curso.

3.1.5. CAMBIOS, CANCELACIONES, APLAZAMIENTOS Y DEVOLUCIONES

1. Cualquier cambio en la fecha de matrícula, cancelación o aplazamiento deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la autoridad competente del Centro de Idiomas, conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil y en las fechas definidas en el Calendario Académico.
2. El valor pagado por otros conceptos de derechos pecuniarios, distintos a la matrícula, únicamente podrá ser reembolsado o trasladado a periodos posteriores en los casos expresamente contemplados en el Reglamento Estudiantil.

3.1.6. RESPONSABILIDADES

1. El Centro de Idiomas, brindará los espacios y procedimientos de inscripción y matrícula, pero no será responsable por errores o incumplimientos en la documentación o pagos realizados por el interesado.
2. La entrega de la orden de pago no implica la aceptación definitiva de la matrícula hasta la verificación y aprobación de la documentación y requisitos establecidos, para lo cual el Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión y matrícula conforme a lo previsto en su reglamentos y procesos.





- 
3. El interesado será responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Proceso de Vinculación.

3.1.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE



1. El aspirante deberá presentar toda la documentación en los términos y plazos establecidos, y mantener actualizados sus datos personales.
2. El aspirante deberá cumplir con los presentes términos y condiciones, procesos y reglamento del Centro de Idiomas.
3. En caso de incumplimiento de lo antes prescrito por parte del aspirante, el Centro de Idiomas podrá suspender o cancelar la inscripción y matrícula.
4. El aspirante deberá cancelar los valores de los derechos pecuniarios asociados en su orden de pago en las fechas definidas en este, de acuerdo a lo dispuesto en el calendario académico.
5. De manera excepcional, el aspirante podrá acogerse a los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2025, siempre que el pago se realice hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, conforme a las fechas establecidas en el calendario académico.
6. A partir del dos (02) de enero de 2026, se aplicarán de manera obligatoria los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2026, sin excepción. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión en caso de no efectuarse el pago oportuno.

3.1.8. ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje, el estudiante deberá adquirir de manera obligatoria, al momento de la matrícula y en cada nivel cursado, el material bibliográfico correspondiente, compuesto por un libro físico o digital y un workbook, el cual es indispensable para el cumplimiento de las actividades académicas y evaluativas del programa, sin importar la modalidad.

El valor del material bibliográfico se encuentra debidamente discriminado dentro de los derechos pecuniarios reflejados en la orden de pago correspondiente a la adquisición del curso.

En el caso de los estudiantes repitentes, será obligatorio adquirir nuevamente el workbook. Si el libro fue adquirido en formato digital, deberá obtenerse una nueva licencia; si fue adquirido en formato físico, no será necesario comprarlo nuevamente, siempre que corresponda al nivel cursado y se encuentre en buen estado.





El libro digital y el workbook son de uso personal e intransferible, cuentan con credenciales individuales y no podrán ser compartidos ni utilizados por terceros. Su uso indebido podrá dar lugar a medidas académicas conforme al Reglamento Estudiantil.



3.1.9. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. Compromiso de Asistencia: Cuando un estudiante acumule el 10% de inasistencia de las horas presenciales del curso o una asignatura esta se entenderá como pérdida, quedando inhabilitado para presentar el examen final y, por tanto, deberá volver a cursarla.
2. Evaluaciones y certificaciones: El curso se divide en dos cortes académicos. El primer corte equivale al 40% del curso y el segundo corte al 60% del mismo, e incluye la realización de una prueba por competencia por nivel que equivale al 50% de la nota del segundo corte, por su parte el 10% restante corresponde a otras actividades que demuestren tu dominio del idioma. Las fechas para el examen final serán establecidas de acuerdo con el calendario académico y serán debidamente comunicadas con anticipación.
3. Bajo ningún motivo se permite la revisión detallada de los resultados de los exámenes finales, entendiendo por esto las respuestas erróneas o acertadas puesto que se compromete la integridad y seguridad del proceso de evaluación.
4. En algunos casos, el examen final puede preparar a los estudiantes para evaluaciones externas más amplias, como exámenes de certificación de idiomas reconocidos internacionalmente.
5. Los estudiantes que obtengan una nota definitiva entre 2.5 y 2.9 podrán realizar una prueba de recuperación que vale el 70% de la nota y, cuyo resultado será computado con la nota definitiva obtenida.
6. Si un estudiante no presenta el examen final en la fecha establecida por el centro de idiomas, deberá cancelar el valor correspondiente al supletorio para realizarla, de lo contrario la calificación obtenida será de 0.0 para el segundo corte.
7. El estudiante podrá solicitar a Coordinación Académica la revisión de la evaluación escrita, parcial, evaluaciones formativas, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de notas por parte del docente y se designará un nuevo calificador para que efectúe la revisión a que haya lugar.
8. Debes cumplir con las horas de trabajo independiente establecidas por nivel en la plataforma educativa.

3.2. ESTUDIANTES NUEVOS – CURSOS INTESIVOS – MODALIDAD PRESENCIAL

3.2.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Para iniciar el proceso de inscripción, el interesado deberá:





- a) Completar el formulario de inscripción en línea dispuesto por el Centro de Idiomas.
 - b) Aceptar términos y condiciones.
 - c) Si el aspirante cuenta con la documentación requerida para la admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, podrá aportarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, de lo contrario podrá realizarlo durante el proceso de admisión.
2. El formulario de inscripción que no esté diligenciado en su totalidad no será tenido en cuenta como inscrito; y no le será entregado orden de pago. En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente mayor de edad.
 3. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de establecer requisitos reglamentarios, atendiendo a la autonomía institucional, el cual será comunicado oportunamente a los interesados por los canales oficiales del Centro de Idiomas.
 4. La inscripción que el aspirante trámite será válida únicamente para el periodo académico en el cual se realiza.

3.2.2. ENTREGA DE ORDEN DE PAGO Y PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

1. La orden de pago será entregada al interesado una vez diligencie debidamente el formulario de inscripción y acepte los términos y condiciones.
2. La orden de pago es el documento que detalla el valor a cancelar por concepto de matrícula, el cual deberá cancelar en las fechas establecidas en el calendario académico del correspondiente periodo.
3. El Centro de Idiomas no se responsabiliza por retrasos o inconvenientes derivados de la no recepción o pérdida de la orden de pago por parte del interesado.
4. El solo pago realizado por concepto de matrícula, no implica el derecho de ser admitido. Para poder ser admitidos, el aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de admisión definidos en el Reglamento Estudiantil, que corresponden a: documento de identificación.
5. La orden de pago es intransferible a terceros.

3.2.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS DE ADMISIÓN

El aspirante deberá hacer entrega de los documentos exigidos reglamentariamente para la admisión, sean físicos o digitales por los canales dispuestos para ello; para que estos sean validados por el Centro de Idiomas. Si faltare algún documento o no fuere validado alguno, el aspirante no será admitido.

3.2.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA

1. La matrícula académica, significa que el estudiante manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por el Centro de Idiomas y se obliga a atender las mismas. Se considerará formalizada cuando el aspirante: a) Haya realizado el pago correspondiente de los derechos pecuniarios establecidos. b) Haya presentado toda la documentación definida en el reglamento estudiantil como requisitos de admisión.
2. La vigencia de la matrícula será únicamente para el periodo en curso.

3.2.5. CAMBIOS, CANCELACIONES, APLAZAMIENTOS Y DEVOLUCIONES

1. Cualquier cambio en la fecha de matrícula, cancelación o aplazamiento deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la autoridad competente del Centro de Idiomas, conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil y en las fechas definidas en el Calendario Académico.
2. El valor pagado por concepto de matrícula solo tendrá derecho a reembolso o transferencia para periodos posteriores en las situaciones que establece el Reglamento Estudiantil.

3.2.6. RESPONSABILIDADES

1. El Centro de Idiomas, brindará los espacios y procedimientos de inscripción y matricula, pero no será responsable por errores o incumplimientos en la documentación o pagos realizados por el interesado.
2. La entrega de la orden de pago no implica la aceptación definitiva de la matrícula hasta la verificación y aprobación de la documentación y requisitos establecidos, para lo cual el Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión y matricula conforme a lo previsto en su reglamentos y procesos.
3. El interesado será responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Proceso de Vinculación.

3.2.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

1. El aspirante deberá presentar toda la documentación en los términos y plazos establecidos, y mantener actualizados sus datos personales.
2. El aspirante deberá cumplir con los presentes términos y condiciones, procesos y reglamento del Centro de Idiomas.



3. En caso de incumplimiento de lo antes prescrito por parte del aspirante, el Centro de Idiomas podrá suspender o cancelar la inscripción y matrícula.
4. El aspirante deberá cancelar el valor de la matrícula en las fechas definidas en la orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en el calendario académico.
5. De manera excepcional, el aspirante podrá acogerse a los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2025, siempre que el pago se realice hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, conforme a las fechas establecidas en el calendario académico.
6. A partir del dos (02) de enero de 2026, se aplicarán de manera obligatoria los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2026, sin excepción. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión en caso de no efectuarse el pago oportuno.

3.2.8. ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje, el estudiante deberá adquirir de manera obligatoria, al momento de la matrícula y en cada nivel cursado, el material bibliográfico correspondiente, compuesto por un libro físico o digital y un workbook, el cual es indispensable para el cumplimiento de las actividades académicas y evaluativas del programa, sin importar la modalidad.

El valor del material bibliográfico se encuentra debidamente discriminado dentro de los derechos pecuniarios reflejados en la orden de pago correspondiente a la adquisición del curso.

En el caso de los estudiantes repitentes, será obligatorio adquirir nuevamente el workbook. Si el libro fue adquirido en formato digital, deberá obtenerse una nueva licencia; si fue adquirido en formato físico, no será necesario comprarlo nuevamente, siempre que corresponda al nivel cursado y se encuentre en buen estado.

El libro digital y el workbook son de uso personal e intransferible, cuentan con credenciales individuales y no podrán ser compartidos ni utilizados por terceros. Su uso indebido podrá dar lugar a medidas académicas conforme al Reglamento Estudiantil.

3.2.9. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. Compromiso de Asistencia: Cuando un estudiante acumule el 10% de inasistencia de las horas presenciales del curso a una asignatura esta se entenderá como pérdida,

quedando inhabilitado para presentar el examen final y, por tanto, deberá volver a cursarla.

2. Evaluaciones y certificaciones: El curso se divide en dos cortes académicos. El primer corte equivale al 40% del curso y el segundo corte al 60% del mismo, e incluye la realización de una prueba por competencia por nivel que equivale al 50% de la nota del segundo corte, por su parte el 10% restante corresponde a otras actividades que demuestren tu dominio del idioma. Las fechas para el examen final serán establecidas de acuerdo con el calendario académico y serán debidamente comunicadas con anticipación.
3. Bajo ningún motivo se permite la revisión detallada de los resultados de los exámenes finales, entendiendo por esto las respuestas erróneas o acertadas puesto que se compromete la integridad y seguridad del proceso de evaluación.
4. En algunos casos, el examen final puede preparar a los estudiantes para evaluaciones externas más amplias, como exámenes de certificación de idiomas reconocidos internacionalmente.
5. Los estudiantes que obtengan una nota definitiva entre 2.5 y 2.9 podrán realizar una prueba de recuperación que vale el 70% de la nota y, cuyo resultado será computado con la nota definitiva obtenida.
6. Si un estudiante no presenta el examen final en la fecha establecida por el centro de idiomas, deberá cancelar el valor correspondiente al supletorio para realizarla, de lo contrario la calificación obtenida será de 0.0 para el segundo corte.
7. El estudiante podrá solicitar a Coordinación Académica la revisión de la evaluación escrita, parcial, evaluaciones formativas, dentro de los tres (5) días siguientes a la entrega de notas por parte del docente y se designará un nuevo calificador para que efectúe la revisión a que haya lugar.
8. Debes cumplir con las horas de trabajo independiente establecidas por nivel en la plataforma educativa.
9. Disponibilidad Horaria: Para el curso intensivo se requiere una alta dedicación de tiempo y esfuerzo. Debes contar con disponibilidad de horario (Entre 3 y 5 horas diarias) de lunes a viernes para participar en todas las sesiones y actividades programadas. Nuestras horas académicas son de 45 minutos, teniendo en cuenta la metodología el mismo.



3.3. ESTUDIANTES NUEVOS – CURSOS REGULARES SEMESTRAL – MODALIDAD A DISTANCIA CON ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

3.3.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Para iniciar el proceso de inscripción, el interesado deberá:
 - a) Completar el formulario de inscripción en línea dispuesto por el Centro de Idiomas.
 - b) Aceptar términos y condiciones.





- c) Si el aspirante cuenta con la documentación requerida para la admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, podrá aportarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, de lo contrario podrá realizarlo durante el proceso de admisión.
2. El formulario de inscripción que no esté diligenciado en su totalidad no será tenido en cuenta como inscrito; y no le será entregado orden de pago. En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente mayor de edad.
3. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de establecer requisitos reglamentarios, atendiendo a la autonomía institucional, el cual será comunicado oportunamente a los interesados por los canales oficiales del Centro de Idiomas.
4. La inscripción que el aspirante trámite será válida únicamente para el periodo académico en el cual se realiza.

3.3.2. ENTREGA DE ORDEN DE PAGO Y PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

1. La orden de pago será entregada al interesado una vez diligencie debidamente el formulario de inscripción y acepte los términos y condiciones.
2. La orden de pago es el documento que detalla el valor a cancelar por concepto de matrícula, el cual deberá cancelar en las fechas establecidas en el calendario académico del correspondiente periodo.
3. El Centro de Idiomas no se responsabiliza por retrasos o inconvenientes derivados de la no recepción o pérdida de la orden de pago por parte del interesado.
4. El solo pago realizado por concepto de matrícula, no implica el derecho de ser admitido. Para poder ser admitidos, el aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de admisión definidos en el Reglamento Estudiantil, que corresponden a: documento de identificación.
5. La orden de pago es intransferible a terceros.

3.3.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS DE ADMISIÓN

El aspirante deberá hacer entrega de los documentos exigidos reglamentariamente para la admisión, sean físicos o digitales por los canales dispuestos para ello; para que estos sean validados por el Centro de Idiomas. Si faltare algún documento o no fuere validado alguno, el aspirante no será admitido.

3.3.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADEMICA

1. La matrícula académica, significa que el estudiante manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias



y financieras establecidas por el Centro de Idiomas y se obliga a atender las mismas. Se considerará formalizada cuando el aspirante: a) Haya realizado el pago correspondiente de los derechos pecuniarios establecidos. b) Haya presentado toda la documentación definida en el reglamento estudiantil como requisitos de admisión.

2. La vigencia de la matrícula será únicamente para el periodo en curso.

3.3.5. CAMBIOS, CANCELACIONES, APLAZAMIENTOS Y DEVOLUCIONES

1. Cualquier cambio en la fecha de matrícula, cancelación o aplazamiento deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la autoridad competente del Centro de Idiomas, conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil y en las fechas definidas en el Calendario Académico.
2. El valor pagado por concepto de matrícula solo tendrá derecho a reembolso o transferencia para periodos posteriores en las situaciones que establece el Reglamento Estudiantil.

3.3.6. RESPONSABILIDADES

1. El Centro de Idiomas, brindará los espacios y procedimientos de inscripción y matrícula, pero no será responsable por errores o incumplimientos en la documentación o pagos realizados por el interesado.
2. La entrega de la orden de pago no implica la aceptación definitiva de la matrícula hasta la verificación y aprobación de la documentación y requisitos establecidos, para lo cual el Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión y matrícula conforme a lo previsto en su reglamentos y procesos.
3. El interesado será responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Proceso de Vinculación.

3.3.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

- 
1. El aspirante deberá presentar toda la documentación en los términos y plazos establecidos, y mantener actualizados sus datos personales.
 2. El aspirante deberá cumplir con los presentes términos y condiciones, procesos y reglamento del Centro de Idiomas.
 3. En caso de incumplimiento de lo antes prescrito por parte del aspirante, el Centro de Idiomas podrá suspender o cancelar la inscripción y matrícula.
 4. El aspirante deberá cancelar el valor de la matrícula en las fechas definidas en la orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en el calendario académico.
- 





5. De manera excepcional, el aspirante podrá acogerse a los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2025, siempre que el pago se realice hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, conforme a las fechas establecidas en el calendario académico.
6. A partir del dos (02) de enero de 2026, se aplicarán de manera obligatoria los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2026, sin excepción. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión en caso de no efectuarse el pago oportuno.

3.3.8. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. Compromiso de Asistencia: Cuando un estudiante acumule el 10% de inasistencia de las clases sincrónicas del curso esta se entenderá como pérdida, quedando inhabilitado para presentar el examen final y, por tanto, deberá volver a cursarla.
2. Evaluaciones y certificaciones: El curso será evaluado de la siguiente manera: Realización de actividades de plataforma: 40 %, Clases grupales: 10%, Progress tests: 10%, Examen oral: 10%, Examen de suficiencia (de suficiencia por nivel o integrado de acuerdo con el MCER): 30 %. Las fechas para el examen final serán establecidas de acuerdo con el calendario académico y serán debidamente comunicadas con anticipación.
3. Bajo ningún motivo se permite la revisión detallada de los resultados de los exámenes finales, entendiendo por esto las respuestas erróneas o acertadas puesto que se compromete la integridad y seguridad del proceso de evaluación.
4. En algunos casos, el examen final puede preparar a los estudiantes para evaluaciones externas más amplias, como exámenes de certificación de idiomas reconocidos internacionalmente.
5. Si un estudiante no presenta el examen de suficiencia en la fecha establecida por el centro de idiomas por una justa causa comprobada, esta deberá ser puesta en conocimiento a la dirección académica para su validación, si la misma es aprobada será por única vez.
6. Debes cumplir con las horas de trabajo independiente establecidas por nivel en la plataforma educativa.
7. Disponibilidad horaria: Para el curso regulares bajo la modalidad a distancia con estrategias de educación virtual se requiere una alta dedicación de tiempo y esfuerzo. Debes contar con disponibilidad de horario (Entre 8 y 13 horas semanales) para participar en todas las sesiones y actividades programadas. Nuestras horas académicas para los encuentros sincrónicos y las clases grupales son de 60 minutos, teniendo en cuenta la metodología el mismo.





3.4. ESTUDIANTES NUEVOS – CURSOS INTENSIVOS – MODALIDAD A DISTANCIA CON ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

3.4.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- 
1. Para iniciar el proceso de inscripción, el interesado deberá:
 - a) Completar el formulario de inscripción en línea dispuesto por el Centro de Idiomas.
 - b) Aceptar términos y condiciones.
 - c) Si el aspirante cuenta con la documentación requerida para la admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, podrá aportarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, de lo contrario podrá realizarlo durante el proceso de admisión.
 2. El formulario de inscripción que no esté diligenciado en su totalidad no será tenido en cuenta como inscrito; y no le será entregado orden de pago. En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente mayor de edad.
 3. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de establecer requisitos reglamentarios, atendiendo a la autonomía institucional, el cual será comunicado oportunamente a los interesados por los canales oficiales del Centro de Idiomas.
 4. La inscripción que el aspirante trámite será válida únicamente para el periodo académico en el cual se realiza.

3.4.2. ENTREGA DE ORDEN DE PAGO Y PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

- 
1. La orden de pago será entregada al interesado una vez diligencie debidamente el formulario de inscripción y acepte los términos y condiciones.
 2. La orden de pago es el documento que detalla el valor a cancelar por concepto de matrícula, el cual deberá cancelar en las fechas establecidas en el calendario académico del correspondiente periodo.
 3. El Centro de Idiomas no se responsabiliza por retrasos o inconvenientes derivados de la no recepción o pérdida de la orden de pago por parte del interesado.
 4. El solo pago realizado por concepto de matrícula, no implica el derecho de ser admitido. Para poder ser admitidos, el aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de admisión definidos en el Reglamento Estudiantil, que corresponden a:
 - a: documento de identificación.
 5. La orden de pago es intransferible a terceros.
- 





3.4.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS DE ADMISIÓN

El aspirante deberá hacer entrega de los documentos exigidos reglamentariamente para la admisión, sean físicos o digitales por los canales dispuestos para ello; para que estos sean validados por el Centro de Idiomas. Si faltare algún documento o no fuere validado alguno, el aspirante no será admitido.

3.4.4. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA ACADEMICA

1. La matrícula académica, significa que el estudiante manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por el Centro de Idiomas y se obliga a atender las mismas. Se considerará formalizada cuando el aspirante: a) Haya realizado el pago correspondiente de los derechos pecuniarios establecidos. b) Haya presentado toda la documentación definida en el reglamento estudiantil como requisitos de admisión.
2. La vigencia de la matrícula será únicamente para el periodo en curso.

3.4.5. CAMBIOS, CANCELACIONES, APLAZAMIENTOS Y DEVOLUCIONES

1. Cualquier cambio en la fecha de matrícula, cancelación o aplazamiento deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la autoridad competente del Centro de Idiomas, conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil y en las fechas definidas en el Calendario Académico.
2. El valor pagado por concepto de matrícula solo tendrá derecho a reembolso o transferencia para periodos posteriores en las situaciones que establece el Reglamento Estudiantil.

3.4.6. RESPONSABILIDADES

1. El Centro de Idiomas, brindará los espacios y procedimientos de inscripción y matrícula, pero no será responsable por errores o incumplimientos en la documentación o pagos realizados por el interesado.
 2. La entrega de la orden de pago no implica la aceptación definitiva de la matrícula hasta la verificación y aprobación de la documentación y requisitos establecidos, para lo cual el Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión y matrícula conforme a lo previsto en su reglamentos y procesos.
 3. El interesado será responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Proceso de Vinculación.
- 



3.4.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

1. El aspirante deberá presentar toda la documentación en los términos y plazos establecidos, y mantener actualizados sus datos personales.
2. El aspirante deberá cumplir con los presentes términos y condiciones, procesos y reglamento del Centro de Idiomas.
3. En caso de incumplimiento de lo antes prescrito por parte del aspirante, el Centro de Idiomas podrá suspender o cancelar la inscripción y matrícula.
4. El aspirante deberá cancelar el valor de la matrícula en las fechas definidas en la orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en el calendario académico.
5. De manera excepcional, el aspirante podrá acogerse a los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2025, siempre que el pago se realice hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, conforme a las fechas establecidas en el calendario académico.
6. A partir del dos (02) de enero de 2026, se aplicarán de manera obligatoria los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2026, sin excepción. El Centro de Idiomas se reserva el derecho de admisión en caso de no efectuarse el pago oportuno.



3.4.8. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1. Compromiso de Asistencia: Cuando un estudiante acumule el 10% de inasistencia de las clases sincrónicas del curso esta se entenderá como pérdida, quedando inhabilitado para presentar el examen final y, por tanto, deberá volver a cursarla.
2. Evaluaciones y certificaciones: El curso será evaluado de la siguiente manera: Realización de actividades de plataforma: 40 %, Clases grupales: 10%, Progress tests: 10%, Examen oral: 10%, Examen de suficiencia (de suficiencia por nivel o integrado de acuerdo con el MCER): 30 %. Las fechas para el examen final serán establecidas de acuerdo con el calendario académico y serán debidamente comunicadas con anticipación.
3. Bajo ningún motivo se permite la revisión detallada de los resultados de los exámenes finales, entendiéndose por esto las respuestas erróneas o acertadas puesto que se compromete la integridad y seguridad del proceso de evaluación.
4. En algunos casos, el examen final puede preparar a los estudiantes para evaluaciones externas más amplias, como exámenes de certificación de idiomas reconocidos internacionalmente.
5. Si un estudiante no presenta el examen de suficiencia en la fecha establecida por el centro de idiomas por una justa causa comprobada, esta deberá ser puesta en conocimiento a la dirección académica para su validación, si la misma es aprobada será por única vez.





- 
6. Debes cumplir con las horas de trabajo independiente establecidas por nivel en la plataforma educativa.
 7. Disponibilidad Horaria: Para el curso intensivo bajo la modalidad a distancia con estrategias de educación virtual se requiere una alta dedicación de tiempo y esfuerzo. Debes contar con disponibilidad de horario (Entre 10 y 17 horas semanales) para participar en todas las sesiones y actividades programadas. Nuestras horas académicas para los encuentros sincrónicos y las clases grupales son de 60 minutos, teniendo en cuenta la metodología el mismo.
- 

4. MODIFICACIONES

El Centro de Idiomas, se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, comunicando oportunamente las modificaciones a través de sus canales oficiales dispuestos para ello.

5. ACEPTACIÓN



El aspirante al iniciar su proceso de vinculación, acepta en forma expresa y voluntaria, estos términos y condiciones, así como las políticas institucionales vigentes.

6. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos términos y condiciones se regirán por la legislación colombiana. Para cualquier controversia derivada del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Cartagena, Colombia.

7. AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACION DE DATOS PERSONALES.



Los datos personales que el interesado comparta con el Centro de Idiomas TWEETALIG, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 1266 de 2008 y sus modificaciones; en los artículos 269 de la ley 1273 de 2009, en la ley 1581 de 2012, en lo reglamentado en el decreto 1377 de 2013 y lo contemplado en la política de tratamiento de datos personales publicada en la página web www.tweetalig.edu.co, para los fines relacionados con el objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Centro de Idiomas. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación y





oposición sobre sus datos personales, podrá hacerlo al correo electrónico secretaria.general@tweetalig.edu.co estableciendo como asunto “DERECHO DE HABEAS DATA” o a nuestra dirección de correspondencia la Avenida Pedro de Heredia calle 30 32a 01 Barrio Alcibia.

+

Para mayor información o aclaraciones, los interesados podrán contactar las coordinaciones académicas, a través de los canales oficiales disponibles o de manera presencial.

